

entre Liberia y Côte d'Ivoire⁶⁵. En protesta, el representante de Côte d'Ivoire destacó que, en lugar de combatir junto al Ejército Nacional de Côte d'Ivoire, los mercenarios liberianos eran parte de los agresores de su país⁶⁶.

Por último, varios oradores subrayaron la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos armados que instigaban la demanda de armas, como la pobreza y la mala gestión de los asuntos públicos⁶⁷, mientras que otros hicieron especial

hincapié en la cuestión urgente de los niños soldados en el África Occidental⁶⁸.

En la sesión, el Presidente (Guinea) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁶⁹; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1467 (2003), en virtud de la cual el Consejo decidió adoptar una declaración, que figuraba en el anexo de la resolución, sobre el tema titulado "Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de los mercenarios: amenazas a la paz y la seguridad en el África occidental".

⁶⁵ S/PV.4720, pág. 20.

⁶⁶ S/PV.4720 (Resumption 1), pág. 28.

⁶⁷ S/PV.4720, pág. 28 (Alemania); S/PV.4720 (Resumption 1), pág. 9 (Benin); pág. 20 (Niger); pág. 22 (China); y pág. 29 (Guinea).

⁶⁸ S/PV.4720, pág. 14 (Gambia); pág. 21 (España); y pág. 28 (Alemania); S/PV.4720 (Resumption 1), pág. 15 (Chile).

⁶⁹ S/2003/328.

43. Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados

Decisión de 20 de julio de 2000 (4174ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 4174ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de julio de 2000¹, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo² y el Secretario General, los representantes de Austria (en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), el Brasil, Colombia, Indonesia, el Japón, Kenya, Noruega, el Pakistán, la República de Corea, Rwanda, el Senegal, Uganda y la República Unida de Tanzania y el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas³.

¹ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. X, parte III, secc. C, respecto del papel del Consejo de Seguridad en cuanto al arreglo pacífico de controversias; el cap. X, parte IV, respecto de la pertinencia de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta para la prevención de los conflictos; y el cap. XII, parte III, secc. A, respecto de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

² Namibia y Jamaica estuvieron representadas por sus Ministros de Relaciones Exteriores. El representante de Francia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea: Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia hicieron suya la declaración.

³ El Presidente del Consejo (Jamaica) también reconoció la presencia del Presidente de la Asamblea General, que no formuló ninguna declaración en la reunión.

El Secretario General abrió el debate observando que existía consenso en cuanto a que las estrategias de prevención debían abordar las causas profundas de los conflictos y no simplemente sus síntomas violentos. Afirmando que la prevención de conflictos tenía múltiples dimensiones, señaló que, para ser eficaz, la prevención debía hacer frente a las fallas estructurales que predisponían a una sociedad al conflicto, y que la mejor forma de prevención a largo plazo de los conflictos era un desarrollo económico sano y equilibrado. Recordando que la paz y el desarrollo son dos de las grandes responsabilidades de las Naciones Unidas, el Secretario General dijo que la Organización tenía un papel especial que desempeñar. Recordando las diversas iniciativas que había emprendido desde que tomó posesión de su cargo, el Secretario General señaló que cualquier actividad de consolidación de la paz después de los conflictos constituía prevención, puesto que su objetivo era impedir que volvieran a surgir los conflictos. Tomando nota de las recientes indicaciones de que el propio Consejo está tomando más en serio la cuestión de la prevención, recomienda que el Consejo adopte una serie de medidas, en particular recurrir en mayor medida a las misiones de determinación de los hechos; alentar a los Estados a que señalen a la atención del Consejo los conflictos potenciales; crear un grupo de trabajo oficioso o un órgano subsidiario para estudiar la alerta temprana y la prevención; celebrar reuniones periódicas a nivel

ministerial para debatir cuestiones temáticas o cuestiones reales relativas a la prevención, como se dispone en el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas; colaborar más estrechamente con los demás órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, de conformidad con el Artículo 65 de la Carta, y la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 96 de la Carta; y examinar los medios de interactuar más estrechamente con los protagonistas no estatales que tienen conocimientos especializados y experiencia en materia de prevención de conflictos. El Secretario General alentó al Consejo a que alcanzara un acuerdo sobre las ideas más prácticas y luego actuara. Observó que la prevención costaba dinero, pero destacó que la intervención, el socorro y la reconstrucción de las sociedades y de las vidas destruidas costaban mucho más. Esperaba que los Estados Miembros reconocieran que la comunidad internacional también podía desempeñar un papel constructivo en las situaciones internas y que esto pudiera fortalecer la soberanía en lugar de debilitarla, y exhortó a los Estados Miembros a que dieran a las instituciones dedicadas a la prevención de conflictos el respaldo que necesitaban con urgencia. Por último, el Secretario General pidió que la prevención de conflictos se convirtiera en la piedra angular de la seguridad colectiva en el siglo XXI, algo que no se lograría mediante magnos gestos ni reflexiones a corto plazo, sino que exigía que se cambiaran actitudes profundamente arraigadas⁴.

En el debate que tuvo lugar a continuación, la mayoría de los oradores, entre otras cosas, reconocieron que la prevención de los conflictos armados costaba menos que abordar los conflictos luego de iniciados, tanto desde el punto de vista humano como desde el punto de vista político, económico o financiero; estuvieron de acuerdo con el Secretario General respecto de la importancia de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención; indicaron que era importante centrarse en las causas profundas, entre otras cosas, mediante el desarrollo social y económico, para poder prevenir el estallido o la reanudación de los conflictos; y recalcaron la importancia de los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos dirigidos a evitar su repetición. Una serie de oradores subrayaron la necesidad de mejorar las herramientas y los medios de

⁴ S/PV.4174, págs. 2 a 4.

prevención de conflictos, en particular, fortaleciendo la capacidad de alerta temprana de la Secretaría y alentando al Consejo a organizar misiones iniciales en zonas en conflicto⁵; recordaron el papel crítico que podría desempeñar el Secretario General convirtiendo a la prevención de conflictos en una estrategia más eficaz⁶; e, invocando explícitamente el Artículo 99 de la Carta, destacaron la importancia del papel del Secretario General en el uso de esa prerrogativa⁷.

Una serie de representantes destacaron que toda medida de prevención de conflictos debe adoptarse respetando debidamente los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados⁸. El representante de los Países Bajos observó que si bien la Carta se refería a los conflictos entre Estados, la abrumadora mayoría de los conflictos son de naturaleza interna. Por lo tanto, opinó que el Consejo debía interpretar de forma más flexible el Artículo 27) de la Carta a fin de poder tomar medidas ante los conflictos⁹.

Varios oradores reconocieron la importante función que desempeñaban las organizaciones y los mecanismos regionales en la prevención de los conflictos armados y se manifestaron a favor de fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales¹⁰. Al comentar sobre el papel cada vez más importante que desempeñan las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en la prevención de conflictos, con arreglo al mandato que les incumbe en virtud del Capítulo VIII de la Carta, los representantes de China y Namibia

⁵ *Ibid.*, pág. 11 (Federación de Rusia); pág. 16 (Malasia); y págs. 30 y 31 (Francia); S/PV.4174 (Resumption 1), págs. 4 a 6 (Pakistán); y pág. 11 (Senegal).

⁶ S/PV.4174, pág. 4 (Estados Unidos de América); pág. 7 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); pág. 12 (Países Bajos); pág. 15 (Túnez); págs. 17 y 18 (Malasia); y pág. 30 (Francia); S/PV.4174 (Resumption 1), págs. 8 y 9 (Brasil); y pág. 12 (Indonesia).

⁷ S/PV.4174, págs. 14 y 15 (China); págs. 15 y 16 (Túnez); pág. 17 (Malasia); pág. 25 (Ucrania); y pág. 31 (Francia); S/PV.4174 (Resumption 1), pág. 5 (Pakistán); y pág. 11 (Senegal).

⁸ S/PV.4174, pág. 11 (Federación de Rusia); pág. 14 (China); pág. 16 (Túnez); y pág. 18 (Malasia); S/PV.4174 (Resumption 1), pág. 4 (Pakistán).

⁹ S/PV.4174, págs. 12 y 13.

¹⁰ S/PV.4174, págs. 5 y 6 (Estados Unidos de América); págs. 6 y 7 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 16 (Túnez); pág. 23 (Canadá); pág. 25 (Ucrania); y pág. 30 (Francia); S/PV.4174 (Resumption 1), pág. 18 (Kenya).

recordaron que la intervención de las organizaciones regionales debían llevarse a cabo con la autorización del Consejo, de conformidad con el Artículo 53 de la Carta¹¹.

El Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹², en la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su convicción de que la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo, el desarme preventivo y la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos eran componentes interdependientes y complementarios de una estrategia amplia de prevención de conflictos; destacó su compromiso permanente de abordar la prevención de los conflictos armados en todas las regiones del mundo;

Reafirmó la importancia del examen por el Consejo de todas aquellas situaciones que pudieran degenerar en conflictos armados y de la adopción de medidas de seguimiento en tales casos, según procediera; expresó su voluntad constante de considerar la posibilidad de utilizar misiones del Consejo, con el consentimiento de los países anfitriones, a fin de determinar si una controversia o una situación susceptible de generar fricciones internacionales o dar lugar a una controversia podía poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de formular recomendaciones en cuanto a la adopción de medidas por el Consejo, cuando procediera;

Pidió al Secretario General que le presentara, en mayo de 2001 a más tardar, un informe que contuviera un análisis y recomendaciones sobre las iniciativas dentro de las Naciones Unidas.

**Decisión de 30 de agosto de 2001 (4360ª sesión):
resolución 1366 (2001)**

En su 4334ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2001¹³, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 7 de junio de 2001 sobre la prevención de los conflictos armados¹⁴. En el informe, el Secretario General recordaba que la prevención de conflictos era una de las principales obligaciones de los Estados Miembros establecida en la Carta. Añadiendo que los esfuerzos de las Naciones Unidas en lo referente a la prevención de los conflictos

debían ajustarse a los propósitos y principios consagrados en la Carta, destacó que donde mejor se encuadraba la prevención de los conflictos era en el Capítulo VI de la Carta, mientras que algunas de las medidas señaladas en el Capítulo VII de la Carta, como las sanciones, podían tener un importante efecto disuasivo. No obstante, el Secretario General recaló que la responsabilidad fundamental de la prevención de los conflictos recaía en los gobiernos nacionales, y que las Naciones Unidas y la comunidad internacional debían apoyar los esfuerzos nacionales en pro de la prevención de los conflictos y prestar asistencia en la creación de capacidad nacional en esa esfera. Según el Secretario General, las medidas preventivas deberían ponerse en marcha en la etapa más temprana posible del ciclo de un conflicto. Una estrategia preventiva eficaz requería un enfoque global que abarcara la adopción por la comunidad internacional, en cooperación con los agentes nacionales y regionales, de medidas de carácter político, diplomático, humanitario, de derechos humanos, de desarrollo, institucional y de otro tipo a corto y a largo plazo. En particular, señaló que uno de los objetivos principales de las medidas preventivas debía ser abordar las causas profundas y estructurales que a menudo subyacían bajo los síntomas políticos inmediatos de los conflictos, y que la prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible y equitativo eran actividades que se reforzaban mutuamente. Por último, el Secretario General destacó la clara necesidad de introducir un elemento coordinado y coherente de prevención de conflictos en los programas y actividades multisectoriales de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, reconociendo al mismo tiempo que la adopción de medidas eficaces de prevención por parte de las Naciones Unidas requería la voluntad política sostenida de los Estados Miembros.

Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, los representantes de la Argentina, Belarús, el Brasil, el Canadá, Costa Rica, Egipto, la India, Indonesia, el Iraq, el Japón, Malasia, México, Nepal, Nigeria, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica y Suecia (en nombre de la Unión Europea)¹⁵, el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas y la Vicesecretaria General.

¹⁵ Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia se sumaron a la declaración.

¹¹ S/PV.4174, págs. 14 y 15 (China); y pág. 20 (Namibia).

¹² S/PRST/2000/25.

¹³ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. X, parte III, secc. C, respecto al papel del Secretario General en cuanto al arreglo pacífico de controversias; el cap. X, parte IV, respecto de la pertinencia de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta para la prevención de los conflictos; y el cap. XII, parte II, caso 13, respecto de las disposiciones de los Artículos 24 y 25 de la Carta.

¹⁴ S/2001/574 y Corr.1.

En su declaración introductoria, la Vicesecretaria General reiteró la necesidad de intensificar esfuerzos para pasar de una cultura de reacción a una de prevención, recordando los principios que el Secretario General proponía en su informe y que, en su opinión, deberían regir los futuros enfoques en materia de prevención de los conflictos. Señalando que la eficacia de la prevención de los conflictos exigía la voluntad política nacional e internacional, subrayó el alto costo de los conflictos y la intervención en los conflictos y afirmó que la prevención de los conflictos era el criterio más prometedor y más económico para mantener la paz. En lo que respecta a las formas en que se podría fortalecer el papel preventivo tradicional del Secretario General, recordó cuatro opciones posibles: en primer lugar, con el uso más frecuente de las misiones interdisciplinarias de establecimiento de los hechos y fomento de la confianza a regiones volátiles; en segundo lugar, elaborando estrategias regionales de prevención con los socios regionales y los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas; en tercer lugar, estableciendo una red oficiosa de personas eminentes; y en cuarto lugar, mejorando la capacidad y la base de recursos de la Secretaría para la aplicación de las medidas preventivas¹⁶.

Durante el debate, en general los oradores reconocieron que en el Capítulo VI de la Carta se proporcionaban instrumentos importantes para la prevención de los conflictos y expresaron su apoyo a la recomendación del Secretario General por la que se alentaba a los Estados Miembros y al Consejo a utilizar más activamente el despliegue preventivo antes de que se iniciaran los conflictos, según procediera; apoyaron el compromiso del Secretario General de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención en las Naciones Unidas; subrayaron la necesidad de adoptar un planteamiento multidimensional para la prevención de los conflictos, en particular la repatriación de los refugiados, las restricciones a la proliferación de las armas pequeñas y la asistencia para el desarrollo a corto y largo plazo para los Estados afectados; destacaron la necesidad de encarar las causas profundas de los conflictos; apoyaron la premisa del Secretario General de que la responsabilidad primordial de la prevención de los conflictos recaía en los gobiernos nacionales; recalcaron la necesidad de que una variedad de agentes, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Secretario General,

¹⁶ S/PV.4334, págs. 2 a 4.

el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones regionales, tomen la iniciativa en la coordinación de las respuestas preventivas a los conflictos incipientes, y subrayaron la importancia del papel de las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en la esfera de la prevención de conflictos; expresaron apoyo a la ampliación de la función del Secretario General en la prevención de los conflictos, en virtud del Artículo 99 de la Carta; y apoyaron la propuesta del Secretario General de enviar misiones de investigación a las posibles zonas de conflicto, con miras a elaborar estrategias de prevención amplias.

En la 4360ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2001, el Presidente (Colombia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁷ que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1366 (2001), en que el Consejo, entre otras cosas:

Hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que velaran por la ejecución fiel y oportuna del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprobado el 20 de julio de 2001, y para que tomaran todas las medidas necesarias, en los planos nacional, regional y mundial, a fin de prevenir y combatir el ingreso ilícito de armas pequeñas y ligeras en las zonas de conflicto;

Decidió considerar la posibilidad de incluir en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento y consolidación de la paz, según proceda, un componente de desarme, desmovilización y reintegración, prestando particular atención a la rehabilitación de los niños soldados;

Hizo suyo el llamamiento del Secretario General para que se prestara apoyo a los procesos de seguimiento iniciados por las reuniones tercera y cuarta de alto nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el ámbito de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, y para que se asignaran más recursos a fin de desarrollar la capacidad regional en esas esferas;

Exhortó a que se fomentara la capacidad de prevención de conflictos de las organizaciones regionales, en particular en África, prestando asistencia internacional, en particular, a la Organización de la Unidad Africana y a la organización que la ha sucedido, por conducto de su Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos, así como a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y a su Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos y de Mantenimiento de la Paz y la Seguridad.

¹⁷ S/2001/828.